

ACTA N° 021/2013
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro a 22 de Mayo de 2013, siendo las 09:06 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asiste los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, Sebastián Cruzat Cárcamo, Nibaldo Rivera Piñeda, Jorge Henríquez Concha, Omar Raín Muñoz, Carolina Robles López y María Eugenia Prieto Arriagada.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. COMPROMISO APOORTE A COMITÉ AGUA POTABLE RURAL RIACHUELO.
5. ENTREGA SEGUIMIENTO INFORME EN IVESTIGACION ESPECIAL N°2, DE 2013 DE CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS.
6. PARTICIPACION JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES E INSPECTOR TECNICO OBRA “MEJORAMIENTO ESCUELA ANDREW JACKSON”
7. AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL TRAMO 1-2 y 3.
8. RENDICION PROGRAMA FAGEM 2012.
9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
10. ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO.
11. VARIOS.

DESARROLLO:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

El Secretario da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 8 de Mayo de 2013, la que es aprobada sin observaciones.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario procede a dar lectura a la correspondencia recibida, la que se detalla seguidamente:

Carta Presidenta Amigas del Enfermo de Cáncer: Agradece a Alcalde y concejales por entrega de subvención a su institución.

El Secretario da lectura, en segundo lugar, a la correspondencia despachada, la que se indica a continuación:

Oficio N°SEC 1014-055 de 14.05.13 a Comisario de Carabineros: Hace recuerdo compromiso asistencia primeras sesiones ordinarias del mes, a petición concejal señorita Jessica Vidal.

Oficio N°SEC 1015-056 de 14.05.13 a Presidente Club Deportivo Quesos Kumey: Hace llegar felicitaciones por logros deportivos, a petición concejal señor Jaime Vásquez Turra.

Oficio N°SEC 1016-057 de 14.05.13 a Secretario Regional Ministerial Obras Públicas: Solicita información sobre iniciativas de inversión en Ruta U-600, tramo Río Negro – Riachuelo, a petición concejal señor Jaime Ramos.

Sobre la materia el señor Alcalde informa que existe el compromiso de ejecutar las obras de reposición de la carpeta asfáltica dentro del presente año y que la mantención de los caminos rurales ya fue licitada y que los trabajos empezarían dentro de los próximos meses.

Además el Secretario informa que se remitió un correo electrónico a las unidades municipales con las peticiones formuladas por los señores concejales en sesión del 8 de Mayo de 2013.

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 8 y el 20 de Mayo de 2013, el que se inserta a continuación:

a) Adjudicación de Licitaciones Públicas y/o Privadas.

No hay.

b) Contratación de personal.

Municipalidad:

No hay.

Educación:

ESC	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HRS	FECHA		MOTIVO CARGO
			INICIO	TERMINO	
LICEO J.T.M.	MILLALONCO LEIVA SANDRA	40	15.04.2013	24.05.2013	Suplencia x Licencia médica de Sánchez Ruiz Ana María
A.Jackson	CASTILLO CID MIRIAM ZAFIRA	5	05.03.2013	30.04.2013	Contrata Sep
E.R.Riachuelo	VALDEBENITO BURGOS MARIA	2	05.03.2013	28.02.2014	Contrata Sep
LICEO J.T.M.	TRUJJILLO GUERRERO PATRICIA	6	01.04.2013	28.02.2014	Inspector Liceo
Esc.Río Negro	ESCOBAL MANSILLA YOHANNA	38	18.04.2013	17.05.2013	Suplencia x Licencia médica de Mirta Silva

Esc.Río Negro	MANCILLA PROBOSTE PAMELA	38	15.04.2013	26.04.2013	Suplencia x Licencia médica Gustavo Guzmán
Esc.Río Negro	MANCILLA PROBOSTE PAMELA	38	27.04.2013	26.05.2013	Suplencia x Licencia médica Gustavo Guzmán
Esc.Río Negro	PEZO ANGULO VALESKA EDITH	14	18.04.2013	29.04.2013	Suplencia x Licencia médica Brenda Dimter Alveal
Liceo J.T.M.	CABA MUÑOZ PATRICIA	15	25.03.2013	28.02.2014	Docente Ingles
LICEO J.T.M.	MILLALONCO LEIVA SANDRA	40	15.04.2013	24.05.2013	Suple. Licencia Medica Ana Sánchez
LICEO J.T.M.	MUÑOZ MAYORGA RENE	40	03.04.2013	14.04.2013	Suple. Licencia Medica Ana Sánchez
A.Jackson	CATALAN FERNANDEZ DANIELA	32	22.04.2013	28.02.2014	DOCENTE DE AULA P.I.E
Esc. Río Negro	YAÑEZ SCHILLING PAULINA	38	08.04.2013	22.04.2013	Suplencia x licencia médica Patricia Vergara Coronado
Es. Río Negro	SALDIAS GARRIDO YOSDELYN	6	23.04.2013	03.02.2013	Suplencia x licencia médica Patricia Vergara Coronado
Esc. A. Jackson	SILVA CATRIHUAL JUAN ANDRES	44	25.03.2013	31.05.2013	Suplencia x Licencia médica Ernesto Villarroel Alvarado
DAEM	CARDENAS REYES LUIS A	30	01.05.2013	31.08.2013	Coordinador comunal P.I.E
Es. Riachuelo	ANDRADE VALENZUELA ELIZABETH	16	29.04.2013	28.02.2014	Asistente de la Educación Profesional
Es. Riachuelo	OJEDA MOLINA EMILIO	14	14.03.2013	28.02.2013	Docente de Aula
ES.Río Negro	OJEDA MOLINA EMILIO	21	14.03.2013	28.02.2013	Docente de Aula
LICEO J.T.M.	HERNANDEZ PAREDES JONATHAN	26	11.03.2013	28.02.2013	Docente de Aula
Esc.Riachuelo	FLANDES CARCAMO LORENA	24	11.03.2013	28.02.2013	Asistente de la Educación Profesional
LICEO J.T.M.	FLANDES CARCAMO LORENA	20	11.03.2013	28.02.2013	Asistente de la Educación Profesional
Esc.Riachuelo	SANCHEZ LOW JESSICA	24	18.04.2013	28.02.2013	Asistente de la Educación Profesional
Esc. A. Jackson	SANCHEZ LOW JESSICA	12	18.04.2013	28.02.2013	Asistente de la Educación Profesional
LICEO J.T.M.	SANCHEZ LOW JESSICA	4	11.04.2013	28.02.2014	Asistente de la Educación Profesional
ESC.CASA DE LATA	SANDOVAL MELLA MARIO	2	01.04.2013	28.02.2014	Contrata Sep
SAN FLORENTINO	CEA GALLARDO MARIA ELIANA	2	01.04.2014	28.02.2014	Contrata Sep

Salud:

No hay.

Sobre el tema el señor Alcalde informa que en el día de hoy firmó la adjudicación de dos proyectos que se ejecutarán en el sector La Toma.

4.- COMPROMISO APORTE A COMITÉ AGUA POTABLE RURAL RIACHUELO.

El señor Alcalde señala que en el mes de junio termina el periodo de marcha blanca de la planta de tratamiento de aguas servidas de Riachuelo, que ha estado a cargo de la empresa constructora, por lo que corresponde poner en funcionamiento el sistema de cobro de tarifas por concepto de alcantarillado. Agrega que el sistema de alcantarillado será traspasado al Comité de Agua Potable Rural de Riachuelo para su administración, el que hará efectivo el cobro de la tarifa conjuntamente con el del agua potable.

Continúa su intervención el señor Alcalde, señalando que con el fin de subsidiar los costos de funcionamiento de la planta de tratamiento, la idea es entregar una subvención

municipal, lo que se haría efectivo en el mes de Noviembre, para lo cual hoy es necesario adoptar tal compromiso con el acuerdo de los señores concejales.

Sobre la materia el Administrador Municipal señor Mauricio Barría Águila agrega que a partir del 1 de Julio de 2013, la planta de tratamiento será traspasada el Comité de Agua Potable, organización que debe modificar sus estatutos con el fin de asumir esta nueva responsabilidad. Agrega que este tema se viene trabajando desde hace bastante tiempo con participación de personeros del Gobierno Regional, Municipio y Comité, que el mayor gasto del sistema es por concepto de energía eléctrica y que el compromiso adquirido con el Comité es hacerle un aporte de \$3.500.000, en el mes de noviembre, vía subvención, para lo cual es necesario que dicho compromiso sea sancionado por el Concejo.

A continuación interviene el Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Riachuelo señor Rodrigo Martínez, quien expresa que su organización, desde el principio de las conversaciones, no ha estado de acuerdo con administrar el servicio de alcantarillado. Agrega que el Municipio podría contratar a la persona que se desempeña en la Oficina del Agua Potable de Riachuelo para que le administre el sistema.

Seguidamente intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: Por lo escuchado en esta reunión aún no hay una situación clara entre el Municipio y el Comité de Agua Potable respecto a la administración del sistema de alcantarillado de Riachuelo.

Teniendo en cuenta que no es posible entregar una subvención municipal a una Junta de Vecinos para pagar sus consumos básicos, solicito se requiera de la Contraloría emita un pronunciamiento respecto a la pertinencia legal de transferirle recursos para pagar el consumo eléctrico por el funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas.

Propongo, frente a lo señalado por el señor Rodrigo Martínez, que el Municipio administre el sistema de alcantarillado y celebre un convenio con el Comité de Agua Potable para que este realice los cobros por la prestación del servicio, incluyéndolo dentro de su facturación.

Creo que no se ha realizado un trabajo efectivo respecto al tema de la administración del sistema de alcantarillado de Riachuelo, por lo que hay que seguir en ello.

Respecto a la intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala que difiere respecto a la propuesta de una administración directa por parte del Municipio, ya que nos es viable hacerlo en forma separada agua y alcantarillado.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Solicito que en las próximas reuniones con el Comité de Agua Potable participe el Concejo en pleno.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: El cobro de las tarifas por servicios de agua potable y alcantarillado debe ser a través de una sola boleta o factura.

Frente a lo expuesto por el Presidente del Comité de Agua Potable está claro que hay que seguir conversando respecto al tema de administración del servicio de alcantarillado.

Por último el Director de Desarrollo Comunitario señor Sebastián Cruzat informa sobre todas las gestiones realizadas para que el Comité de Agua Potable Rural de Riachuelo administre el sistema de alcantarillado, lo que a su entender ya estaba acordado. Agrega que le sorprende la respuesta del señor Presidente del Comité.

Teniendo en cuenta lo expresado por el señor Presidente del Comité de Agua Potable Rural de Riachuelo el señor Alcalde pospone la adopción del acuerdo que compromete la transferencia de recursos a esa organización.

5.-ENTREGA SEGUIMIENTO INFORME EN INVESTIGACION ESPECIAL N°2, DE 2013 DE CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS.

El Secretario, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 55° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, hace entrega a los señores concejales de un ejemplar del Seguimiento Informe en Investigación Especial N°2, de 2013, “Sobre eventual uso de la página web de la Municipalidad de Rio Negro en fines electorales”, emanado de la Contraloría Regional de los Lagos.

6.- PARTICIPACION JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES E INSPECTOR TECNICO OBRA “MEJORAMIENTO ESCUELA ANDREW JACKSON”

En primer lugar el funcionario señor Omar Rain, quien actúa como Inspector Técnico de Obra del proyecto Mejoramiento Escuela Andrew Jackson, expone respecto a dicha iniciativa de inversión, entregando información respecto a las siguientes materias.

- Contratista a cargo de la obra.
- Monto de contrato.
- Fuente de financiamiento.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de término de contrato.
- Partidas del contrato.

Sobre el tema intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿Cuál es la dimensión de los trabajos en lo que dice relación con los servicios higiénicos y patio cubierto?

Respecto a la consulta el señor Rain señala que se repondrán los artefactos de los servicios higiénicos, como también su pintura y arreglo de puertas y que se considera el picado del sector con baldosa y posterior enchapado del área total de hormigón.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Los artefactos de los urinarios son de loza o metálicos?

Respecto a la consulta el señor Rain señala que los urinarios son de loza.

Concejal señor Carlos Kusch: ¿En algún momento estuvo considerado instalar cerámica en toda el área del piso de patio cubierto?

Respecto a la consulta el señor Rain señala que nunca se consideró la instalación de cerámica.

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿Cual es el estado de avance de la obra?

Respecto a la consulta el señor Rain señala que el avance de obra es de más menos un 20%, el que es bajo en relación al tiempo del contrato ya transcurrido y que ello se debe a que se trabaja solo en los momentos que no hay alumnos en el establecimiento educacional.

Concejal señor Jaime Vásquez: Espero que se fiscalice adecuadamente la calidad de los materiales que se utilizan en la obra.

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Rain señala que hay especial preocupación por la fiscalización de la calidad de los materiales utilizados.

Concejal señor Jaime Ramos: Realmente no ha sido de mi agrado la forma de exponer el proyecto, ya que lo ideal hubiese sido hacerlo con apoyo de elementos audiovisuales y con mayor grado de detalle. Hay que tener en cuenta que no somos expertos en el área de la construcción, por lo que era necesario otro tipo de exposición.

Es necesario tener presente que el mismo contratista que ejecuta los trabajos en la Escuela Andrew Jackson está a cargo del mejoramiento del Internado de la Escuela de Riachuelo, obras que registra un atraso importante. Además no se repusieron las redes de agua de los servicios higiénicos ni de la calefacción y se instaló piso flotante en un sector que se verá afectado por la humedad, por lo que es importante saber quien eligió ese tipo de material.

Respecto a la intervención del concejal señor Ramos la señorita Carolina Robles señala que la obra efectivamente tiene un atraso en la ejecución, que la reposición de las redes de agua y calefacción y que la instalación de piso flotante fue una determinación final de la Secretaría Ministerial de Educación, ya que dicho organismo, a través de sus instancias técnicas, revisó todas las partidas del proyecto.

Seguidamente el señor Alcalde solicita al señor Omar Rain, quien actúa como Inspector Técnico de Obra del proyecto de Alcantarillado de la Población El Trébol y calle Ramírez, entregue información del mismo a los señores concejales y público presente.

Interviene nuevamente el funcionario señor Omar Rain señalando que las obras del proyecto de Alcantarillado Población El Trébol y calle Ramírez están para recepción provisoria y que el Servicio de Salud está evaluando la denuncia del vecino señor Emir Turra respecto a la construcción de fosas sépticas en calle Ramírez. Agrega que incluso existe la posibilidad de hacer una conexión directa a la red de alcantarillado.

Sobre el tema intervienen los señores concejales señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señorita Jessica Vidal: Tengo entendido que se construyeron las fosas sépticas sin tener la autorización para ello. Además es necesario tener en cuenta lo señalado por Essal respecto al riesgo de contaminación de su captación de agua ubicada en el sector.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal el señor Rain señala que efectivamente el contratista se atrasó en la presentación de los antecedentes al Servicio de Salud, pero actualmente el proyecto está aprobado, por lo que según información recibida, éste contaría con las certificaciones pertinente exigibles para la recepción provisoria de las obras.

Concejal señorita Jessica Vidal: ¿Qué pasa con las observaciones realizadas por Essal respecto al riesgo de contaminación de las aguas de su captación?

Respecto a la consulta el señor Rain señala que se está en conversaciones con Essal sobre el tema.

Concejal señor Jaime Ramos: Ha transcurrido mucho tiempo desde el último informe entregado respecto al proyecto y hoy no se tiene nada nuevo.

Hoy nos dicen que es factible conectarse directamente a la red del alcantarillado, en el sector de calle Eleuterio Ramírez, en circunstancias que antes se nos dijo que era imposible, por lo que la única solución era la instalación de fosas sépticas. Realmente es necesario mejorar el funcionamiento de SECPLA.

Sobre la intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala que se está trabajando para mejorar la gestión de los proyectos.

Concejal señorita Mónica Villarroel: A través de las redes sociales se nos culpa a los concejales de no cumplir con el compromiso adquirido de solucionar el problema de anegamiento del sector. Hay que tener en cuenta que hace más de dos meses aprobamos los recursos de emergencia para esas obras.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Rain señala se está en la etapa de adquisición de materiales y contratación de mano de obra para realizar los trabajos de emergencia de la Población El Trébol.

Complementa la respuesta el Jefe de SECPLA señor Jorge Henríquez, señalando que de parte de su unidad existe la voluntad, pero que no tienen los medios para ejecutar los trabajos en la Población El Trébol.

Concejal señor Jaime Ramos: En reunión reciente de la Comisión Salud se habló del mejoramiento de la Posta de Tres Esteros, haciéndose presente que SECPLA aún no cumple con la elaboración de proyecto.

Respecto a lo señalado por el concejal señor Ramos el señor Jorge Henríquez señala que el proyecto de mejoramiento de la Posta de Tres Esteros ya está listo.

Concejal señorita Mónica Villarroel: ¿Cuándo se estiman se inician los trabajos de emergencia de la Población El Trébol y la duración de estos?

Sobre los trabajos de la Población El Trébol el Jefe del Departamento de Operaciones señor Pedro Aguilar señala que la Unidad de SECPLA le solicitó llevar ripio al sector y pasar motoniveladora, lo que se cumplió a cabalidad.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Con las respuestas entregadas realmente no entiendo nada, ya que al parecer nadie está a cargo de los trabajos.

Concejal señor Jaime Ramos: Recibí respuesta del Departamento de Operaciones respecto a mi petición de instalación de una cámara de aguas lluvias en la calle Bernardo O'Higgins de Riachuelo, donde se señala que dicho trabajo está programado, pero que no es posible efectuarlo ahora por razones climáticas, entre otras. Situaciones como esta son las que nos deja mal con la gente, ya que Ud., señor Alcalde comprometió la ejecución de esta obra en el mes de Noviembre del año pasado.

Sobre la intervención del concejal señor Ramos el señor Pedro Aguilar señala que por un asunto de programación de los trabajos del Departamento a su cargo, se atrasó la instalación de la cámara de aguas lluvias.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Recientemente se ejecutaron obras de reposición de pavimento en la Avenida Padre Hurtado, sector del paso nivel, las que al parecer dejaron algunos problemas, ya que con las últimas lluvias se produjo anegamiento.

Sobre la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Pedro Aguilar señala que hace dos semanas se hizo limpiezas de las cámaras de aguas lluvias de dicho sector, trabajos que hay que programarlos cada tres meses con el fin de retirar los residuos finos que se depositan en ellas como producto del arrastre provocado por las lluvias.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: ¿En qué etapa está el proyecto de construcción de refugios peatonales?

Respecto a la pregunta el señor Omar Rain informa que por incumplimiento del contratista se está en proceso de liquidación del contrato, teniéndose previsto realizar una nueva licitación para ejecutar las obras pendientes.

Sobre las materias planteadas por los señores concejales, el señor Pedro Aguilar complementa su intervención señalando que se han estado realizando trabajos de bacheo en

la Ruta U-600 y en coordinación con Vialidad se está resolviendo un problema de socavamiento en la Ruta U-500.

Finalmente el señor Alcalde pide disculpas a los señores concejales por la descoordinación interna que ha existido para llevar a cabo las obras de emergencia de la Población El Trébol.

7.- AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL TRAMO 1-2 y 3.

La Jefe de Personal y Finanzas del Departamento de Educación señorita María Eugenia Prieto señala que se realizaron las licitaciones para contratar el servicio de transporte escolar, por el mes de junio de 2013, que seguidamente se indican, existiendo los oferentes que se individualizan, por los montos que se señalan.

NOMBRE LICITACION	OFERENTE	MONTO OFERTA	DETALLE
Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N° 2 mes de Junio	HILDA BARRIENTOS SIDLER	\$1.500.000	Sector Chifin "El Moro".- Sector Las Encinas: Fundo Chan Chan, fundo Ricardo Momberg, Fundo Mario Momberg.- Sector Chan Chan, Fundo El Rincon.- Sector Chifin, sector Gamé.- Los alumnos deben estar en los establecimientos de Escuela Río Negro, Escuela Andrew Jackson y Liceo JTM
Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N° 1 mes de Junio	HILDA BARRIENTOS SIDLER	\$1.500.000	Sector San Florentino: Escuela San Florentino. - Sector Buenaventura : Cruce Buenaventura. - Sector Quisquelelfun: Escuela Quisquelelfún, Fundo "El Cobre" y Fundo "Armandina Martínez". - Sector Chifin: Sector Gamé Los alumnos deben estar en los establecimientos de Escuela Río Negro, Escuela Andrew Jackson y Liceo JTM
Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N° 3 mes de Junio	BENJAMIN ALEJANDRO OYARZUN ARRIAGADA	\$3.000.000	Sector Río Blanco, Fundo Eduardo Neghel, Costa Río Blanco, Porvenir, Línea Matriz, Puente Huellehue, El Bolsón, Cheuquemo. - Los alumnos deben estar en los establecimientos de Escuela Riachuelo y posteriormente en Escuelas Urbanas de la Comuna de Río Negro.

Sobre El tema el señor Alcalde señala que la licitación solo es por el me de junio, debido a que se pretende incorporar el servicio del resto del año dentro del Programa FAGEM 2013, que próximamente se analizará en el Concejo.

Respecto a la materia intervienen los concejales señalando lo que a continuación se resume.

Concejal señor Jaime Ramos: Solicito mayores antecedentes respecto a los oferentes, ya que en los tramos 1 y 2, siendo los mismos buses que fueron contratados en las anteriores licitaciones al empresario señor Germán Zuñiga, son presentados por la nueva oferente.

Creo que es conveniente, antes de votar, aclarar si existe algún grado de parentesco entre la oferente doña Hilda Barrientos Sidler y el hijo del concejal señor Carlos Kusch, que figura como propietario de uno de los buses cedido en comodato, según consta en los

antecedentes de la licitación. Solo si hay algún grado de parentesco no se podría adjudicar la licitación.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Cuál es la razón de la diferencia de valor entre los tramos 1 y 2 respecto del 3?

Sobre la consulta la señorita María Eugenia Prieto señala que la diferencia se debe a que el tramo tres es más complejo, siendo necesario cubrirlo con dos o más furgones.

Finalmente el señor Alcalde propone adjudicar solo la licitación denominada “Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N°3 mes de junio”, al señor Benjamín Alejandro Oyarzun Arriagada, por la suma de \$3.000.000, en espera de que se aclaren antecedentes respecto a las otras dos licitaciones.

Realizada la votación se autoriza por unanimidad la adjudicación de la licitación “Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N°3 mes de junio”, al señor Benjamín Alejandro Oyarzun Arriagada, por la suma de \$3.000.000.- (59)

8.- RENDICION PROGRAMA FAGEM 2012.

La Jefe de Personal y Finanzas del Departamento de Educación señorita María Eugenia Prieto señala que los señores concejales tuvieron la posibilidad de revisar los antecedentes de respaldo de la rendición del Programa FAGEM 2012, por lo que se está proponiendo nuevamente la aprobación de la misma, lo que es necesario debido a que es requisito para postular a los recursos 2013.

Respecto a la materia intervienen los concejales señalando lo que a continuación se resume.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Revisé la documentación de respaldo de la Rendición del Programa FAGEM 2012, especialmente la iniciativa N°6, proyectos Deportivos Recreativos. Llama la atención, en primer lugar, el alto monto, \$10.000.000, destinado a contratación de monitores a honorarios.

En las diferentes iniciativas cada monitor debía cumplir una serie de actividades de acuerdo al contrato suscrito, dejando registro documental de lo realizado.

De la revisión de los contratos del monitor señor Rudy Andrés Muñoz Aguilar, uno para fútbol y otro para beibifútbol, queda en evidencia que las planillas de rigor no acreditan las actividades realizadas, lo que demuestra con claridad que estas no se realizaron. Lo delicado es que existe Certificado emitido por el Director Subrogante del Liceo José Toribio Medina señor Juan Guillermo Caro que indican que la actividad se cumplió, en circunstancia que ello no es efectivo.

Además llama la atención que en principio la iniciativa consideraba la disciplina deportiva de basquetbol, la que fue cambiada por fútbol y que si los demás monitores acreditaron la realización de las labores contratadas con los medios de prueba exigidos.

Por lo señalado anteriormente no estoy en condiciones de aprobar la Rendición del Programa FAGEM 2012.

Concejal señor Jaime Vásquez: Revise los contratos a honorarios de la Iniciativa N°6 “Implementación de iniciativas de participación para generar la integración entre entes de la comunidad educativa”, llamándome la atención la disparidad en los valores, especialmente el alto valor del correspondiente al señor Rudy Muñoz. Creo que los gastos en honorarios para monitores fueron muy altos, dentro del que notoriamente destaca el del mismo señor Muñoz en el Taller de Banda Liceo José Toribio Medina.

Concejal señorita Mónica Villarroel: En el pago del monitor de Taller de Banda no hay documentación del respaldo, sólo el Certificado emitido por el Director del Liceo.

Concejal señor Jaime Ramos: También revisé la documentación de respaldo de la rendición de Cuenta del programa FAGEM 2012 y comparto lo señalado por los concejales que han intervenido anteriormente, especialmente respecto a lo irregular de resulta la certificación de cumplimiento emitida por el Director del Liceo José Toribio Medina. De la documentación revisada queda claro que algunas actividades no se realizaron y lo grave es que se pagaron.

Sobre la materia el señor Alcalde señala que el tema se seguirá analizando en otra sesión una vez que se cuente con toda la información de respaldo.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

En primer lugar el Secretario da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto Municipal, cuyo detalle se inserta a continuación.

Partida	Detalle	Área Gestión		Aumentar M\$	Disminuir M\$
	<u>EGRESOS</u>				
22.04.999	Otros	(1)	(1)		250
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	(2)	(2)	150	
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	(2)	(3)	1.127	
24.03.101.01	A Educación	(1)	(4)	750	
24.03.101.02	A Salud	(1)	(5)	150	
29.04	Mobiliario y Otros	(1)	(6)	250	
31.02.002.126	Diseño de Ingeniería para pavimentación de calles	(1)	(7)		3.180
31.01.002.024	Diseño Ingeniería diversas calles	(1)	(8)	3.180	
	<u>PROGRAMA CULTURAL</u>				
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	(6)	(9)		2.177
	<u>ACTIVIDADES MUNICIPALES</u>				
2201.001	Para Personas	(3)	(10)		150
22.12.003	Gastos de Representación	(3)	(11)	150	
	TOTAL			5.757	5.757

OBSERVACION:

Área de Gestión : 1 Gestión Interna ;2 Servicios Comunitarios ,3 Actividades Municipales ,4 Programas Sociales, 5 Programas deportivos; 6 Programas Culturales.

01.-Disminución Materiales de Transito

02.-Suplemento subvenciones

Organización: AGRUPACION DE ARTESANIA Y TURISMO EL TREBOL"

Finalidad: Adquisición de materiales para taller de artesanía

03.-Suplemento ayudas sociales

04.-Traspaso a Educación por bono personal Depto. Operaciones

05.-Traspaso a Salud por bono personal Depto. Operaciones

06.-Adquisicion Kardex Transito

07.-Disminución Presupuesto Proyecto Diseño de Ingeniería para pavimentación de calles.

08.-Suplemento Presupuesto Proyecto Diseño Ingeniería diversas calles.

09.-Disminución Honorarios cultura

10.-Disminución gastos alimentos actividades 21 de mayo

11.-Suplemento gastos representación actividades 21 de mayo

Respecto al tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Jaime Ramos: Solicito la nómina de calles incluida en el proyecto de diseño de ingeniería, ya que me preocupa la inclusión de las de la Población Vista Hermosa de Riachuelo. Cabe recordar que el señor Alcalde, frente a mi insistente petición, comprometió incluirlas dentro del estudio de diseño de pavimentación.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Me interesa conocer la nómina de las calles incluidas en el proyecto de diseño, para confirmar la inclusión de las de la Población Alejandrino González y la calle sin nombre de la Población Valentín Letelier.

Concejal señor Jaime Vásquez: Quiero saber si con los recursos que se están suplementando en Asistencia Social se puede concurrir en apoyo a personas que sufren problemas por las adversas condiciones climáticas.

Respecto a las intervenciones de los señores concejales el señor Alcalde señala que si las calles de Riachuelo no están incluidas en el proyecto de diseño que hoy se presenta, serán incluidas en otra licitación y que el apoyo en situaciones provocadas por las malas condiciones climáticas se carga a los recursos del ítem emergencia.

Seguidamente la Jefe de Personal y Finanzas del Departamento de Educación señorita María Eugenia Prieto da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto del Área de Educación, cuyo detalle se indica a continuación.

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
05.03	INGRESOS			
	De Otras Entidades Públicas	(1)	750	
15	Saldo Inicial de Caja	(2)	14.332	
	TOTAL		15.082	
	<u>EGRESOS</u>			
21.03	Otras Remuneraciones	(3)	750	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	(4)	7.280	
22.11	Serv. Técnicos y Profesionales	(5)	2.000	
29.04	Mobiliario y Otros	(6)	2.317	
29.06	Equipos Informáticos	(7)	2.735	
	TOTAL		15.082	

MOTIVOS MODIFICACIONES:

- 1.-Aportes de la Municipalidad
- 2.-Saldo Parcial de Caja
- 3.-Bono de 05 funcionarios de operaciones por \$ 150.000 cada uno.
- 4,5,6,7.- Proyectos de Integración Escuela: Riachuelo y Liceo José Toribio Medina.

Respecto al tema intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señorita Mónica Villarroel: Necesito se explique de que se trata el bono, para lo cual se destinan \$750.000.

Respecto a la consulta el señor Alcalde señala que se entregará un bono de \$150.000 a cinco funcionarios del Departamento de Educación que laboran en el área de operaciones, que responde al compromiso adquirido con ocasión del acuerdo a que se llegó respecto a viáticos y horas extraordinarias.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Cuánto grupos de integración tienen la Escuela de Riachuelo y el Liceo José Toribio Medina?

Sobre la consulta la señorita María Eugenia Prieto señalan que la Escuela de Riachuelo tiene cinco grupos de integración y el Liceo José Toribio Medina dos.

Concejal señor Jaime Vásquez: La Superintendencia de Educación estando realizando la fiscalización a los establecimientos educacionales, producto de la cual muy pocos quedan en lista A. Hay que tener en cuenta que aquellos establecimientos que quedan en lista C serán fiscalizados nuevamente y son susceptibles de ser multados.

Por lo anterior es de suma conveniencia mantener debidamente instruido a los directores, con el fin de evitar observaciones y multas.

A continuación el Secretario da a conocer las modificaciones propuestas al presupuesto del Área de Salud, cuyo detalle se indica a continuación.

Cuenta	Detalle		Aumentar (M\$)	Disminuir (M\$)
11505	INGRESOS Transferencias corrientes	(1)	150	
	TOTAL		150	
2152101	<u>EGRESOS</u> Personal de Planta	(2)	150	
	TOTAL		150	

MOTIVOS MODIFICACIONES:

- 1.- Aumento por concepto transferencia municipal.
- 2.- Aumento de Gastos Personal de Planta por bono a funcionario Operaciones.

Finalmente se realiza la votación aprobándose por mayoría las modificaciones al Presupuesto Municipal, con las abstenciones de los concejales señores Mónica Villarroel y Jaime Ramos, fundamentadas en la falta de información respecto a las calles incluidas en el proyecto denominado “Diseño Ingeniería diversas calles” y por unanimidad las correspondientes a los Presupuestos de las Áreas de Educación y Salud. (60)´

10.- ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO.

El Director de Tránsito señor Nibaldo Rivera Piñeda señala que es necesario regular el lugar de salida y finalización de los servicios de locomoción colectiva rural en la ciudad de Río Negro, considerando la inexistencia de un terminal municipal que se encuentre habilitado y autorizado para desarrollar la labor de administración de esta actividad. Agrega que en virtud de ello se propone el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO, el que se inserta a continuación:

RIO NEGRO;

VISTOS

- a) El Decreto Supremo N° 212/1992 Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, y sus posteriores modificaciones.

b) La Resolución Exenta N° 120, de fecha 04/04/2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el recorrido que deberán cumplir los servicios rurales al interior de la ciudad de Río Negro.

c) El Decreto N° xx , de fecha xxx, que establece como lugar de inicio y finalización de recorrido de los servicios de locomoción colectiva rural, el paradero ubicado en calle Mac-Iver N° 450.

d) El D.F.L. N°1/2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

CONSIDERANDO

a) La necesidad de regular el lugar de salida y finalización de los servicios de locomoción colectiva rural en la ciudad de Río Negro.

b) La inexistencia de un terminal municipal que se encuentre habilitado y autorizado para desarrollar la labor de administración de esta actividad.

c) Acuerdo del Concejo Municipal N°xxx, en sesión ordinaria del

RESUELVO:

ORDENANZA N° _____/

APRUEBASE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO, cuyo texto es el siguiente:

GENERALIDADES

Artículo 1° : Teniendo en cuenta que el paradero de llegada y salida de buses rurales, es un centro importante de distribución de servicios de transporte de pasajeros, y en el caso de la Comuna de Río Negro, encontrarse este paradero ubicado en la vía pública, corresponde al municipio procurar su uso racional mediante una organización eficiente, adecuada y regulada, a fin de que los usuarios reciban un servicio seguro y de calidad.

Para dar cumplimiento a este objetivo se dicta la presente Ordenanza.

ALCANCE

Artículo 2°: La presente Ordenanza se aplicará a todas las personas naturales y/o jurídicas, y a empresas dedicadas a la prestación de locomoción colectiva rural en la Comuna de Río Negro, en adelante operadores; y que cuenten con la correspondiente autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, en adelante SEREMITT.

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 3°: La Dirección de Tránsito Público será la encargada de administrar, fiscalizar y establecer normas internas para un mejor funcionamiento del paradero. Le corresponderá, además, determinar, aceptar, rechazar, modificar o eliminar los horarios de salida.

DEL LUGAR DE SALIDA

Artículo 4°: El lugar de salida y llegada de los buses rurales que inician o terminan su recorrido en la ciudad de Río Negro, está señalado en el Decreto Municipal Exento N° del , que se encuentra ubicado en calle Mac-Iver N° 450, sin perjuicio de otros lugares que se puedan fijar, mediante el decreto respectivo. Sólo podrán hacer uso de este paradero, aquellos buses que cuenten con la correspondiente autorización municipal.

DEL RECORRIDO

Artículo 5°: Todos los operadores deberán realizar el trazado fijado en la Resolución Exenta N° 120, de fecha 4 de abril del 2013, de la SEREMITT, y sus posteriores modificaciones.

DE LAS AUTORIZACIONES

Artículo 6°: Los operadores que deseen prestar su servicio en la Comuna, deberán ofrecer los horarios de salida y llegada de cada bus, en forma escrita, mediante documento debidamente firmado y timbrado, individualizando los horarios, placa patente de la máquina, características, el recorrido a realizar, y la documentación señalada en el Art. 18°.

Artículo 7°: Se podrá autorizar o rechazar, los horarios de salida ofrecidos por cada empresario, efectuándose los ajustes correspondientes según las disponibilidades de operación del paradero. En caso de existir una o más empresas solicitando horarios disponibles, se evaluarán los antecedentes, considerando para ello el cumplimiento de los servicios, cumplimiento de pagos, suspensiones, atrasos, multas, y otras sanciones, así como la existencia de reclamos, de modo de asignar la autorización a quién presente mayor garantía de cumplimiento y responsabilidad, tanto ante la Administración, como hacia los usuarios.

Artículo 8°: Los operadores podrán solicitar la no salida en algún horario, siempre que se trate de algún hecho fortuito o de fuerza mayor, la que será calificada por la Administración. En todo caso, siempre será obligación del operador solicitante, poner en conocimiento de los usuarios esta eventualidad, a través de un medio de radiodifusión comunal.

DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO

Artículo 9°: La Administración para procurar una organización eficiente, adecuada y regulada de la salida de buses, establecerá un sistema de control, al que deberán adherirse todos los operadores.

Artículo 10°: El control del horario de salida, deberá realizarse en el momento en que el bus se pone en marcha, con el propósito de iniciar su viaje.

Artículo 11°: Con el fin de procurar un mejor uso de la vía destinada al estacionamiento de buses rurales, éstos deberán permanecer con el motor detenido en el espacio asignado, con un máximo de 5 minutos antes de su horario de salida, con el único fin de cumplir lo señalado en el artículo 13°.

Artículo 12°: El Municipio deberá proporcionar el personal idóneo suficiente para el control del funcionamiento del paradero y para fiscalizar los horarios de salida.

DE LA SEGURIDAD

Artículo 13°: Con el objetivo de brindar seguridad a los pasajeros, y prevenir la ocurrencia de accidentes en el transcurso de su recorrido, se faculta al Administrador para impedir la salida de algún bus, que presente exceso en el número de pasajeros, medida que podrá ser aplicada por las personas a cargo del control horario.

DE LOS DERECHOS

Artículo 14°: Los operadores de los servicios deberán pagar un derecho municipal por el uso del espacio público, entendiéndose como tal, el tiempo de ocupación requerido para carga y descarga de equipaje y/o el tiempo para tomar o dejar pasajeros, y/o el tiempo para dejar establecido su horario de salida, mediante el sistema de control fijado por el municipio. Este derecho será de 1,22 % UTM por cada pasada que implique el uso del espacio público ya señalado.

DE LAS SANCIONES

Artículo 15°: Será obligatorio el cumplimiento de los horarios de salidas solicitados y autorizados. Su incumplimiento dará curso a una multa cuyo valor será de 5% UTM por cada minuto de atraso. Sin embargo, en caso de que el retraso en la salida, exceda en la mitad del tiempo restante para el siguiente servicio con el mismo destino, la Administración podrá suspender la salida de la máquina que presenta el

retraso, quedando facultados para tomar esta medida, el personal encargado del control horario, con su sola certificación.

Artículo 16°: Los derechos por el uso del espacio público, así como las multas por atrasos señaladas precedentemente, deberán ser enterados por el operador en la Tesorería Municipal, en un plazo no superior a 15 días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del Administrador. El no cumplimiento a lo anterior, previa certificación del Administrador, dará curso a la denuncia judicial ante el Juzgado de Policía Local, quién aplicará una multa, por evento, de 1 a 3 UTM. Lo anterior, sin perjuicio del pago de los valores adeudados.

Artículo 17°: Asimismo, las siguientes acciones darán curso a las sanciones que se señalan:

- a) Efectuar recorrido sin pasar por el lugar de inicio y llegada del servicio: 2 UTM por evento.
- b) No efectuar el recorrido solicitado y autorizado: 1 UTM por evento.
- c) Incumplimiento del trazado al interior de la zona urbana de Río Negro, de acuerdo a Resolución de la SEREMITT de la Región de Los Lagos: 2 UTM por evento.
- d) Adelantamiento de horario de salida: 5% UTM por minuto.
- e) Salida en horarios no autorizados: 1 UTM por evento.
- f) Cualquier infracción no estipulada: 1 UTM por evento.
- g) Sin perjuicio de que el Juez de Policía Local, pueda aplicar una multa superior de acuerdo a la gravedad de los hechos.

Artículo 18°: En caso de reiteración de infracciones, la Administración tendrá la facultad para eliminar horarios de salida al operador infractor, decisión que deberá notificársele por carta certificada, quién podrá apelar ante la misma Administración, para lo cual tendrá un plazo de 5 días corridos, contados desde la notificación.

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 19°: La Administración del paradero deberá mantener un archivo con la siguiente información, de cada uno de los operadores:

- a).- Individualización de cada operador y de su representante legal.
- b).- Numero de buses con sus respectivas placas patentes y fotocopia de revisiones técnicas al día.
- c).- Comprobante del pago de seguro de pasajeros.
- d).- Individualización de los conductores y auxiliares, con su documentación al día.
- e).- Horarios de salida de cada empresario.
- f) Cartola del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autoriza el recorrido.
- g).- Otros antecedentes que fueran requeridos por la Administración.
- h) Fijar domicilio, al efecto, dentro del límite urbano de la comuna de Río Negro.

Artículo 20°: Se prohíbe el ejercicio del comercio ambulante al sector aledaño al paradero, pudiendo la Municipalidad establecer restricciones específicas de ingresos a personas que con su actividad perturben el buen funcionamiento de éste.

Artículo 21°: La Administración tendrá un libro de reclamos para el público, el que quedara disponible para su posterior fiscalización. Además, se deberá disponer de un libro de control, en el cual se dejará constancia de cualquier hecho relevante que pueda ocasionarse durante el desarrollo y funcionamiento tanto de los operadores, como del paradero.

Artículo 22°: La fiscalización de la presente Ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile, a Inspectores Fiscales y Municipales, que ejercerán un estricto control a la presente Ordenanza, notificando de las infracciones al Juez de Policía Local.

Artículo 23°: La presente Ordenanza comenzará a regir a contar de la publicación en la Pagina WEB.

Artículo 24°: Deróguese los artículos 13° y 13° bis de la Ordenanza N° 15°, del 29/10/2010, Ordenanza General sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Río Negro.

ARTICULO TRANSITORIO

Artículo Transitorio: Una vez aprobada la presente Ordenanza, todos los operadores tendrán un plazo de 15 días corridos, para solicitar los horarios a realizar, mediante documento escrito, debidamente firmado y timbrado, procediéndose a reestructurar los horarios de salida, para un mejor desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Sobre el tema el señor Alcalde señala que la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, dictó la Resolución que establece el recorrido que deberán cumplir los servicios rurales al interior de la ciudad de Río Negro, la que fue publicada en el Diario Oficial. Agrega que la propuesta de la Ordenanza obedece a que no se cuenta con un Terminal de Buses debidamente autorizado para su funcionamiento y que es necesario regular el transporte público de pasajeros en la comuna.

Respecto a la materia intervienen los señores concejales, señalando lo que a continuación se resume.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Señor Alcalde, Ud., nos informa que Río Negro no cuenta con un Terminal de Buses autorizado, pero resulta entonces que se ha estado cobrando por uso de losa por un recinto que no existe. Esta es una materia que debe preocuparnos, ya que estamos expuestos a que alguno de los empresarios, que ha pagado el derecho a losa denuncie el cobro indebido y requiera la devolución de los dineros.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Rivera señala que si existe una denuncia se verá en su momento.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Creo que antes de dictar una ordenanza era mejor regularizar la situación legal del Terminal de Buses.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que conforme a las disposiciones legales vigentes resulta inviable la regularización del Terminal de Buses ubicado en calle Mac Iver.

Concejal señor Jaime Vásquez: ¿Qué medidas se han tomado para evitar el exceso de pasajeros en los buses?

Respecto a la consulta del concejal señor Vásquez el señor Rivera señala que se han reestructurado los horarios de salida con el fin de evitar el exceso de pasajeros por viaje. Agrega que con la nueva Ordenanza Carabineros puede aumentar su fiscalización.

Concejal señor Jaime Ramos: Si Carabineros no has fiscalizado hasta ahora el exceso de pasajeros de pie, porque habría que pensar que con esta nueva ordenanza si lo hará.

Creo que lo señalado en el artículo 13°, donde se faculta al Administrador para impedir la salida de algún bus, que presente exceso en el número de pasajeros, está por sobre lo señalado en la Ley respectiva, ya que en los recorrido de menos de cincuenta kilómetros no contempla límite de pasajeros de pie. Creo que como Municipio no podemos sobrepasar lo que una Ley dispone, por lo que solicito un Informe del Asesor Jurídico respecto a la legalidad del mencionado artículo y en general de toda la ordenanza.

Además, hay que tener presente que el Concejo del periodo anterior aprobó una Ordenanza del Terminal de Buses y recién ahora nos vienen a informar que dicho recinto no tiene autorización para funcionar. Esto me da mayor razón para exigir un Informe Jurídico, para no caer nuevamente en un error similar.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Con el fin de tener seguridad respecto a la legalidad de aprobar una ordenanza como la que hoy se nos propone, solicito se realice una presentación a la Contraloría Regional de Los Lagos.

Respecto a la intervención de los señores concejales el señor Alcalde señala que el contar con una Ordenanza como la que se propone es un asunto importante para la comuna, por lo que es necesario contar con la aprobación del Concejo.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Es necesario incluir minutos de tolerancia en el artículo 17 de la Ordenanza propuesta y analizar su texto completo.

Concejal señorita Jessica Vidal: Claramente la Ordenanza que se nos presenta es un manual de castigo para los que prestan el servicio de locomoción colectiva. Con las exigencias que se proponen se está incentivando la circulación de los buses a velocidades no prudentes ni seguras, por lo que creo que es necesario introducir minutos de tolerancia. Hay que tener en cuenta que es la única ciudad donde se hacer un recorrido interior y que el trazado es largo y el tiempo del recorrido es corto.

Concejal señor Jaime Vásquez: La frecuencia de salida de los buses es importante regularla, con el fin de evitar la competencia desleal.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Propongo realizar una reunión como Concejo con todos los empresarios de buses, con el fin de que conozcan nuestras opiniones y propuestas respecto al servicio que prestan.

Respecto a las intervenciones de los señores concejales el señor Alcalde señala que es necesarios que confíen en el trabajo realizado en la preparación de la ordenanza, ya que en todo momento se ha contado con la colaboración del Ministerio de Transporte, lo que asegura su legalidad.

Concejal señor Jaime Ramos: Insisto en la necesidad de contar con un informe del Asesor Jurídico.

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: Propongo que se flexibilice los horarios de salida, otorgando dos o al menos un minuto de tolerancia.

Concejal señorita Jessica Vidal: ¿Es posible cursar infracciones si no poseemos Terminal de Buses?

Respecto a la consulta el señor Alcalde señala que teniendo la Ordenanza si es posible aplicar multas.

Finalmente el señor Alcalde propone un nuevo texto para el artículo 13), quedando como sigue:

“Artículo 13°: Con el objetivo de brindar seguridad a los pasajeros, y prevenir la ocurrencia de accidentes en el transcurso de su recorrido, se faculta al Administrador para recomendar al conductor del bus que presenta exceso en el número de pasajeros las medidas necesarias para subsanar la situación.”

Concejal señorita Mónica Villarroel: El concejal señor Kusch debe abstenerse de votar en este tema, ya que tiene conflicto de intereses por ser empresario de la locomoción colectiva en la comuna.

Realizada la votación, se aprueba por mayoría la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO, con la modificación del artículo 13) en los términos transcritos, con el detalle que se indica seguidamente:

Concejal /Alcalde	Votación
Mónica Villarroel Alvarado	Abstención
Carlos Kusch Barrientos	Aprueba
Rodrigo Sepúlveda Muñoz	Aprueba
Jessica Vidal Bittner	Abstención
Jaime Ramos Pairican	Aprueba
Jaime Vásquez Turra	Aprueba
Carlos Schwalm Urzua	Aprueba

11.- VARIOS.

Se pospone este punto para la próxima sesión.

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N° 059: Se autoriza por unanimidad la adjudicación de la licitación “Transporte de alumnos desde sectores rurales tramo N°3”, al señor Benjamín Alejandro Oyarzun Arriagada, por la suma de \$3.000.000.-

ACUERDO N° 060: Se aprueban por mayoría las modificaciones al Presupuesto Municipal, con las abstenciones de los concejales señores Mónica Villarroel y Jaime Ramos y por unanimidad las correspondientes a los Presupuestos de las Áreas de Educación y Salud.

ACUERDO N° 061: Se aprueba por mayoría ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DEL LUGAR DE INICIO Y FINALIZACION DE LOS SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNA DE RIO NEGRO.

Se pone término a la sesión siendo las 12:51 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**